****

**DECLARACIÓN DE PANAMÁ**

**“CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. HERRAMIENTA DE DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS EFS” Y “DESAFÍOS EDUCATIVOS: CONTRIBUCIÓN DE LAS EFS PARA UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, INCLUSIVAS Y DE CALIDAD”**

**Ciudad de Panamá, Panamá**

**Octubre, 2024**

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la OLACEFS, reunidas en la XXXIII Asamblea General Ordinaria, en la Ciudad de Panamá, Panamá revisan los temas técnicos relativos a la “CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES” y “DESAFÍOS EDUCATIVOS Y LAS EFS: CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES Y LA OLACEFS PARA DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA Y DE CALIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EN EL CARIBE.

CONSIDERANDO lo establecido en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el artículo 13 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, que aseguran el derecho de toda persona a la educación gratuita en los niveles elementales, con el propósito de promover el desarrollo integral del ser humano y el respeto a los derechos y libertades fundamentales.

ASUMIENDO que el acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental que permite a los individuos alcanzar su máximo potencial, contribuir al bienestar de sus comunidades y participar activamente en la vida democrática. Las EFS deben monitorear y evaluar las políticas educativas para asegurar que se cumplan las metas establecidas, abordando las desigualdades que aún persisten en el acceso y la calidad de la educación en diversos contextos sociales y económicos.

OBSERVANDO que la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su ODS 4 subraya la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, reconociendo su rol en la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la mejora de la salud y la promoción de la paz.

DECLARANDO que las EFS desempeñan un rol esencial en garantizar el acceso a una educación de calidad y en la promoción del desarrollo sostenible, trabajando en conjunto para que los países de la región cumplan con sus compromisos internacionales en materia de educación y equidad.

ATENDIENDO a los desafíos educativos en América Latina y el Caribe, las EFS de la OLACEFS tienen un papel fundamental en el control del desempeño de las políticas y programas públicos, para garantizar que estas cumplan con los estándares de equidad y accesibilidad en la educación.

ASUMIENDO que las EFS de América Latina y el Caribe, como las de Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador y Paraguay, han mostrado interés en colaborar para desarrollar una estrategia conjunta que contribuya al mejoramiento de la educación en la región, es imperativo establecer una estrategia regional enfocada en la auditoría de las políticas educativas.

CONSCIENTES de que una educación de calidad no solo promueve el desarrollo económico y social, sino también la reducción de la pobreza y la igualdad de oportunidades, las EFS deben reforzar su rol en la auditoría de las políticas educativas, asegurando que los gobiernos implementen acciones coherentes con los ODS y los principios de igualdad.

ACATANDO los valores y prioridades del Plan Estratégico de la OLACEFS 2023-2028, en particular la Prioridad 2 sobre el apoyo a la Agenda 2030 y la Prioridad 4 sobre la promoción de la igualdad e inclusión, se destaca el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en el seguimiento de las políticas públicas relacionadas con la educación equitativa y de calidad.

REITERANDO lo expresado en la Resolución 78/265 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de marzo de 2024, que resalta el aprovechamiento de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial como una herramienta para acelerar el desarrollo sostenible, recordando los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Agenda 2030. Se destaca el potencial de la Inteligencia Artificial (IA) para cerrar las brechas digitales entre países y facilitar el avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el ODS 4, que aboga por una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

REAFIRMANDO el compromiso de las EFS con los principios de transparencia, ética y responsabilidad en el uso de la IA, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, incluyendo la Proporcionalidad, la Equidad, la Protección de Datos y la Supervisión Humana, tal como lo indican la UNESCO y el G20.

RECONOCIENDO que la gobernanza de los sistemas de inteligencia artificial es un ámbito en evolución y que es necesario seguir deliberando sobre posibles enfoques en materia de gobernanza que sean apropiados, se basen en el derecho internacional, sean interoperables, ágiles, adaptables e inclusivos y respondan a las distintas necesidades y capacidades de los países por igual y en beneficio de todos, a medida que la tecnología y nuestra comprensión de ella se van desarrollando.

RECONOCIENDO también que el uso de la inteligencia artificial (IA) y la ciencia de datos ofrece herramientas clave para optimizar los procesos de auditoría en las EFS, mejorando la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas. Conforme a la ISSAI 12 de la INTOSAI, las EFS deben ser receptivas a los entornos cambiantes y riesgos emergentes, incorporando tecnología avanzada para abordar estos desafíos.

ACOGIENDO las recomendaciones sobre IA y análisis de datos presentadas por la INTOSAI y sus miembros, como las EFS de Chile, Brasil y Argentina, que han implementado el uso de IA en auditorías para mejorar la evaluación de políticas públicas, promoviendo una mayor eficiencia y precisión en el control del desempeño educativo.

CONSCIENTES de que todos los países se enfrentan a una aceleración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la inteligencia artificial (IA), es fundamental reconocer la importancia de fomentar la alfabetización mediática e informacional en todos los niveles de la sociedad. Siendo la alfabetización esencial para capacitar a los ciudadanos a navegar de manera efectiva en un entorno digital en constante cambio, garantizando que puedan acceder a la información, evaluarla críticamente y utilizarla de manera responsable.

ENFATIZANDO la necesidad de políticas que promuevan la sostenibilidad en la economía digital. Las EFS deben evaluar el impacto ambiental de la digitalización y asegurar que las tecnologías utilizadas sean responsables y sostenibles, alineándose con los principios de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

SUBRAYANDO la importancia de reforzar la cooperación y la solidad a nivel global, especialmente a través del multilaterismo, para asegurar un acceso equitativo a las tecnologías de inteligencia artificial y abordar los retos que estas plantean en culturas y sistemas éticos diversos e interconectados, para reducir la posibilidad de usos indebidos, para aprovechar todo el potencial que la IA puede aportar, especialmente en el ámbito del desarrollo, y para garantizar que las estrategias nacionales en materia de IA se guíen por principios éticos.

**POR LO DECLARADO ANTERIORMENTE, NOS COMPROMETEMOS**

PRIMERO. Formalizar el compromiso de las EFS interesadas en abordar el tema de la educación equitativa y de calidad en la región. Esto implica establecer acuerdos formales que permitan a las entidades colaborar de manera efectiva, compartiendo recursos, conocimientos y mejores prácticas para fortalecer sus capacidades en la auditoría del desempeño de las políticas educativas.

SEGUNDO. Realizar talleres de capacitación dirigidos a auditores y personal de las EFS sobre auditoría de desempeño y auditoría basada en riesgos, con un enfoque específico en el contexto educativo de América Latina y el Caribe. Estos talleres deben incluir módulos sobre las mejores prácticas internacionales, el uso de herramientas tecnológicas y el análisis de datos, así como estudios de caso que reflejen desafíos y éxitos, así como buenas prácticas y experiencias exitosas en la región.

TERCERO. Definir el alcance de la estrategia de auditoría, identificando cuáles riesgos relacionados con la educación requieren ser mitigados mediante auditorías coordinadas y cuáles pueden ser abordados a través de otras acciones de control. Esto permitirá a las EFS priorizar sus esfuerzos y asignar recursos de manera más efectiva, garantizando un enfoque focalizado y estratégico en los aspectos críticos de la educación.

CUARTO. Establecer un mecanismo de reporte y evaluación de los resultados de la estrategia ante la OLACEFS. Esto incluye la elaboración de informes que resuman las auditorías realizadas, los hallazgos obtenidos y las recomendaciones emitidas, así como el impacto de estas acciones en la mejora de la calidad educativa en los países de la región. La transparencia en la comunicación de resultados es esencial para fomentar la rendición de cuentas y la confianza en las EFS.

QUINTO. Promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre las EFS a través de redes de colaboración y plataformas de comunicación. Permitiendo a las entidades compartir lecciones aprendidas, metodologías efectivas y herramientas utilizadas en la auditoría de políticas educativas, fortaleciendo así el capital institucional de la OLACEFS en su conjunto.

SEXTO. Fomentar la colaboración entre gobiernos, sector privado y sociedad civil para crear un ecosistema digital inclusivo. Esto implica establecer alianzas estratégicas que faciliten la transferencia de tecnología y conocimientos, así como el acceso a recursos que impulsen el desarrollo de capacidades locales en el uso y aprovechamiento de las TIC y la IA.

SÉPTIMO. Intensificar las auditorías relacionadas con el ODS 4, priorizando aquellas que aborden la equidad y calidad en la educación.

OCTAVO. Desarrollar modelos predictivos utilizando técnicas de ciencia de datos para identificar riesgos y áreas de mejora en los procesos de auditorías.

NOVENO. Establecer protocolos claros para la recolección y el tratamiento de datos, garantizando que se respeten las normativas de protección de datos y privacidad. Es esencial que las EFS implementen medidas para asegurar la integridad y confidencialidad de la información recopilada durante los procesos de auditoría.

DÉCIMO. Promover una cultura de innovación dentro de las EFS que incentive la exploración y adopción de nuevas tecnologías en el ámbito de la auditoría.

UNDÉCIMO. Fortalecer el rol de las EFS en la promoción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, asegurando que estas auditorías impacten positivamente en las políticas educativas de la región.

DUODÉCIMO. Promover sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para acelerar los progresos a fin de hacer realidad plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo a no obstaculizar la transformación digital y el acceso equitativo a sus beneficios, a fin de lograr los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones -economía, social y ambiental-.

DÉCIMOTERCERO. Propiciar entornos internacionales basados en la innovación para mejorar la capacidad de los países en desarrollo para desarrollar conocimientos y capacidades técnicas, aprovechando los datos y los recursos informáticos, así como los enfoques, marcos y la capacidad de contratación a nivel nacional e internacional en materia de reglamentación y gobernanza, y para crear un entorno propicio e inclusivo a todos los niveles para soluciones basadas en sistemas seguros, éticos, y fiables de inteligencia artificial.

Convencidos de la importancia de la ciencia de datos y la inteligencia artificial como herramientas esenciales para el desarrollo y transformación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como de la necesidad de abordar los desafíos educativos en la región, y en reconocimiento a la contribución de las EFS y la OLACEFS para promover una educación equitativa y de calidad en América Latina y el Caribe, firmamos en Ciudad de Panamá, Panamá, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

“FIRMAMOS LA PRESENTE DECLARACIÓN QUE ES DE LIBRE ADHESIÓN SUJETA A LOS MANDATOS Y LEGISLACIONES NACIONALES RESPECTIVAS”

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Auditoría General de la Nación **Argentina** |  | Auditoría General de **Belice** |  | Contraloría General del Estado Plurinacional de **Bolivia** |
|  |  |  |  |  |
| Tribunal de Cuentas de la Unión de **Brasil** |  | Contraloría General de la República de **Chile** |  | Contraloría General de la República de **Colombia** |
|  |  |  |  |  |
| Contraloría General de la República de **Costa Rica** |  | Contraloría General de la República de **Cuba** |  | Contraloría General de **Curazao** |
|  |  |  |  |  |
| Contraloría General del Estado de la República de **Ecuador** |  | Corte de Cuentas de la República de **El Salvador** |  | Contraloría General de Cuentas de la **República de Guatemala** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Tribunal Superior de Cuentas de la **República de Honduras** |  | Auditoría Superior de la Federación de **Méxic**o |  | Contraloría General de la **República de Nicaragua** |
|  |  |  |  |  |
| Contrloría General de la **República de Panamá** |  | Contraloría General de la **República del Paraguay** |  | Contrloría General de la **República del Perú** |
|  |  |  |  |  |
| Oficina del Contralor del **Estado Libre y Asociado de Puerto Rico** |  | Cámara de Cuentas de la **República Dominicana** |  | Tribunal de Cuentas de la **República Oriental del** **Uuruguay** |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Contraloría General de la **República Bolivariana de Venezuela** |  |  |